

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 71.747/07 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita, mediante Resol. N° 259-CD-020, la designación del **Mg. Miguel Eduardo Marcotullio** como Director de la Carrera de Posgrado "**Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal**", en reemplazo de la **Dra. Juana Inés Hael** y mediante Res. N° 159-CD-021, la designación de la **Abog. Ana Lía Castillo de Ayusa** como Codirectora de la citada Carrera en reemplazo del Dr. Marcelo Gastón Bourguignon, debido al fallecimiento del citado profesional;

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado **Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal** fue creada por Resol. N° 1068-008 de este Honorable Consejo y sus modificatorias;

Que el Departamento Posgrado de la citada Unidad Académica informa con fecha 29 de julio de 2014 que la Carrera no había sido dictada hasta ese momento;

Que cabe mencionar que la versión reformulada de la Carrera de Posgrado mencionada cuenta con dictamen favorable de CONEAU a solo efecto del Reconocimiento Oficial provisorio del Título, sesión N° 437/16 y Res. Ministerial N° 4268/17, correspondiente al dictamen;

Que mediante Res. N°1347-HCS-014 y su modificatoria Res. N° 2819-HCS-015, se reformula la Carrera y se designa a la Dra. Juana Inés Hael como Directora y al Dr. Marcelo Gastón Bourguignon como Codirector de la misma por el término de 4 (cuatro) años, atento a lo estipulado por el Art. 3° del Reglamento de la citada Especialización;

Que el Departamento Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en fecha 19 de junio de 2020, propone la designación del Mg. Miguel Eduardo Marcotullio como Director de la Carrera, en reemplazo de la Dra. Hael por haber presentado la misma su renuncia al cargo;

Que en el mismo sentido en fecha 15 de abril de 2021 se propone la designación de la Abog. Ana Lía Castillo de Ayusa como Codirectora de la citada Especialización en reemplazo del Dr. Bourguignon con motivo del fallecimiento del mismo;

Que, mediante Resol. N° 1372-021, convalidada por Res. N° 900/23 del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, se convalida lo actuado por la Dra. Hael como Directora y por el Dr. Bourguignon como Codirector de la Carrera de Posgrado desde el vencimiento de sus designaciones, que operó el 30 de octubre de 2018 y hasta la fecha de designación de los nuevos Directores;

Que cabe mencionar que mediante el Art. 2° de la Resol. N° 873-CD-023, la Facultad de Derecho y ciencias Sociales se eleva a 150 (ciento cincuenta) alumnos el cupo máximo de la Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Mg. Miguel Eduardo Marcotullio** como Director de la Carrera de Posgrado **Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en reemplazo de la Dra. Juana Inés Hael y a la **Abog. Ana Lía Castillo de Ayusa** como Codirectora de la citada Especialización, en reemplazo del Dr. Marcelo Gastón Bourguignon, debido al fallecimiento del citado profesional, atento a la solicitud efectuada por Resoluciones N° 259-020 y N° 159-021 de la citada Unidad Académica, convalidadas por Res. N° 906-CD-021 por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Convalidar lo actuado por la Dra. Juana Inés Hael y el Dr. Marcelo Gastón Bourguignon como Directora y Codirector respectivamente de la Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal desde el vencimiento de sus designaciones, que operó el 30 de octubre de 2018 y hasta la fecha de la designación de los nuevos Directores.-

ARTICULO 3º.- Modificar el Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal, reformulado por Res. Nº 1347-HCS-014 en cuanto al punto 12. Cupo, según el siguiente detalle:

Donde dice:

12. 12. Cupo

El número mínimo de inscriptos para el funcionamiento de la Carrera es de 50 (cincuenta) y el número máximo de plazas que podrá atender en cada curso es de 100 (cien).

Debe decir:

12. **Cupo**

El número mínimo de inscriptos para el funcionamiento de la Carrera es de 50 (cincuenta) y el número máximo de plazas que podrá atender en cada curso es de 150 (ciento cincuenta).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT



Resolución N°: RES - DGAC - 4142 / 2023

Hoja de firmas